



**MANUAL DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS**

Código:  
MSGIC-CEDEP

**Capítulo 6. Orientación al aprendizaje**


ÍNDICE

<b>6.1. OBJETO</b> .....	2
<b>6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	2
<b>6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	2
<b>6.4. DESARROLLO</b> .....	3

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas Doctorado

<b>Elaboración:</b>  D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	<b>Revisión:</b>  D. <sup>a</sup> Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	<b>Aprobación:</b>  D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo
---	--	--

Código Seguro de verificación:nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA	1/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==				

### 6.1. OBJETO

En este capítulo se describe cómo el Centro de Estudios de Postgrado orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua.


### 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las Titulaciones de Postgrado gestionadas por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado.

### 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✚ Estatuto de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Reglamentos del Consejo Social, Claustro y Consejo de Gobierno.
- ✚ Reglamento Interno del Centro de Estudios de Postgrado.
- ✚ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA.
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro de verificación:nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA 2/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==			


	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>  <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b>	Código: MSGIC-CEDEP
---	---	------------------------

#### 6.4. DESARROLLO

El Centro de Estudios de Postgrado, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orientan la enseñanza hacia los mismos y para ello se dotan de procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

La Agencia Europea de Garantía Externa de Calidad (ENQA), fija como una de las finalidades básicas de la garantía interna de calidad de las instituciones universitarias la mejora de la educación que se le ofrece a los estudiantes en los Centros de Educación Superior del Espacio Europeo, para lo que señala como unos de los objetivos de las políticas de calidad la participación de los estudiantes en esa misma garantía de calidad. En el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece en España la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se insiste, por su parte, que esa nueva organización responde no sólo a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías educativas, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora para toda la vida. Y señala que ambas cosas, la nueva organización de las enseñanzas en titulaciones de Grado, Máster y Doctorado en el contexto de la plena autonomía universitaria, de un lado; y una metodología de la enseñanza que pone el acento en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes utilizando el crédito europeo (ECTS) como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo de los mismos para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante por aprender, de

Código Seguro de verificación: nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA 3/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==			



otro; esos dos aspectos, tienen como una de las finalidades prioritarias incrementar la empleabilidad de los futuros titulados/as, que resulta ahora un compromiso central de las Universidades.


Otros fines de la política de calidad que potencia dicho Real Decreto son, además, la apertura de las instituciones españolas a los estudiantes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, el fomento de la movilidad de los estudiantes españoles tanto hacia Europa y otras partes del mundo como entre las distintas Universidades españolas e incluso dentro de una misma Universidad, así como la potenciación de las relaciones entre enseñanza e investigación en el seno de la institución y el establecimiento de vínculos entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación.


El Centro de Estudios de Postgrado suscribe esta política de calidad en relación al estudiante, y en consecuencia:

✚ Dispone de un Sistema de Información para la Dirección, cuyo responsable máximo es el Vicerrectorado con competencias en Tecnología de la Información y Comunicación, que le permite conocer y valorar las necesidades en materia de:

- a) Definición de perfiles de ingreso/egreso.
- b) Admisión y matriculación.
- c) Incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- d) Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
- e) Enseñanza y evaluación de aprendizajes.
- f) Prácticas Externas.
- g) Movilidad.

Código Seguro de verificación:nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA	4/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==				

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</b>	Código: MSGIC-CEDEP
<b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b>		

h) Orientación profesional.

- ✚ Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- ✚ Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes (reglamentos: exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad, etc. En la Universidad Pablo de Olavide muchos de estos procesos están centralizados en Servicios Administrativos que son comunes a todos los Centros y que se encuentran ubicados físicamente fuera de los Centros, o son dependientes de Reglamentos comunes para todos los Centros de la Universidad. No obstante lo cual la Universidad garantiza mediante mecanismos específicos, el seguimiento de sus estudiantes en todas aquellas actividades arriba citadas, con la finalidad de velar por los derechos de los mismos a una gestión eficaz y a una educación de calidad.
- ✚ Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- ✚ Determina los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- ✚ Identifica de qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- ✚ Realiza encuestas de satisfacción entre los estudiantes sobre los diversos aspectos relacionados arriba con la finalidad de detectar áreas de mejora.
- ✚ Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Código Seguro de verificación:nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA 5/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==			



**MANUAL DEL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS**


Código:  
MSGIC-CEDEP

**Capítulo 6. Orientación al aprendizaje**

Para cumplir con las anteriores funciones, el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✚ **PC02: Revisión y mejora de los programas formativos.**
- ✚ **PC03: Acceso, admisión y matriculación de estudiantes.**
- ✚ **PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.**
- ✚ **PC05: Orientación al estudiante.**
- ✚ **PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza.**
- ✚ **PC08: Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.**
- ✚ **PC10: Gestión y revisión de la Orientación Profesional.**
- ✚ **PC09: Gestión y revisión de las Prácticas Externas.**
- ✚ **PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.**
- ✚ **PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje.**
- ✚ **PE04: Medición, análisis y mejora continua.**
- ✚ **PC14: Información pública.**

Código Seguro de verificación:nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==	PÁGINA	6/6
 nLbwm+VGARwAIAwW1hT5OA==				